

PEDIDO DE COMPRA Nº 000184

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Recursos Humanos

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
Entregar a Sr(a) : VASQUEZ SIFUENTES JULISSA  
Fecha : 16/07/2026  
Actividad Operativa : C0009 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE  
Motivo : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO POR FIESTAS PATRIAS

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Al/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 1-00  | 0041             | 22      | 006            | 0011        | 9001     | 3999999  | 5000005    |

| Código       | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------------|-----------------------------------------|--------------|----------|---------------|
| 097900170002 | TARJETA DE CONSUMO PARA ESPECIES        | 2.1.2 1.1 99 | 48.00    | UNIDAD        |

FINALIDAD PÚBLICA: La presente contratación tiene por finalidad dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma en el Convenio Colectivo 2025-2026, suscrito entre la Representación Empleadora y la Representación Sindical del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (SUTRAD-UNAAT), mediante la entrega de vales de consumo por Fiestas Patrias al personal administrativo beneficiario.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: La presente contratación tiene por objetivo la adquisición de vales de consumo para la compra de alimentos de primera necesidad, destinados al personal administrativo beneficiario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio Colectivo 2025-2026.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Cantidad: 48
- Valor unitario: S/ 212.50
- Valor total: S/ 10200.00
- Consideraciones generales:
  - \* Los vales de consumo serán emitidos en formato físico e individual.
  - \* Cada vale deberá consignar claramente su valor nominal y la fecha de vigencia.
  - \* El valor nominal de cada vale será fijo e inalterable durante toda su vigencia.
  - \* Los vales deberán ser canjeados por el valor total en una sola transacción.
  - \* Los vales serán personales e intransferibles y deberán ser utilizados por el beneficiario acreditando su identidad con el Documento Nacional de Identidad (DNI).
  - \* El contratista deberá exhibir los precios de venta al público de los productos ofertados, garantizando que los beneficiarios de los vales accedan a los mismos precios aplicables al público en general, sin recargos ni sobrecostos.
- Medidas de seguridad:
  - \* El contratista deberá implementar las medidas de seguridad necesarias para prevenir la falsificación, adulteración o uso indebido de los vales de consumo, sin costo adicional para la UNAAT.
  - \* El personal del establecimiento deberá verificar la identidad del beneficiario mediante la presentación de su DNI y, de corresponder, la firma registrada.
  - \* El Los vales no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, ni utilizados para la adquisición de: Bebidas alcohólicas, Productos de tabaco, Equipos electrónicos o electrodomésticos, Pago de servicios públicos o privados, Pago de deudas o productos financieros y Cualquier otro bien o servicio distinto a alimentos y productos de primera necesidad autorizados por la entidad.
- Vigencia:
  - \* Los vales de consumo deberán tener una vigencia mínima de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de su entrega a los beneficiarios.
- Cobertura de productos:

Los vales deberán ser canjeables por alimentos de primera necesidad para lo cual el contratista debe garantizar contar en stock permanente por lo menos con un centenar de alimentos de primera necesidad para el consumo humano, entre perecibles y no perecibles, entre ellos de manera obligatoria debe contar con los siguientes



## PEDIDO DE COMPRA N°

000184

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Recursos Humanos

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
Entregar a Sr(a) : VASQUEZ SIFUENTES JULISSA  
Fecha : 16/07/2026  
Actividad Operativa : C0009 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE  
Motivo : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO POR FIESTAS PATRIAS

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 1-00  | 0041             | 22      | 006            | 0011        | 9001     | 3999999  | 5000005    |

| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------|-----------------------------------------|--------------|----------|---------------|
|--------|-----------------------------------------|--------------|----------|---------------|

productos:

- \* Arroz extra y superior en todas sus variedades.
- \* Azúcar rubia en todas sus variedades.
- \* Leche de tarro evaporada y derivados en todas sus variedades
- \* Aceite en todas sus variedades.
- \* Huevos
- \* Atún y conservas de pescado
- \* Menestras
- \* Conservas de fruta.
- \* Fideos en todas sus variedades empacados en bolsas independientes desde ¼ kls

- \* Avenas en todas sus variedades
- \* Otros que complementen suministros de primera necesidad.

8. Condiciones del bien:

- \* Los productos entregados deberán ser aptos para el consumo humano, encontrarse dentro de su fecha de vencimiento y cumplir con la normativa sanitaria vigente.
- \* Al finalizar cada compra, el establecimiento deberá entregar al beneficiario

el comprobante de pago o ticket correspondiente, detallando los productos adquiridos y el importe consumido.

9. Beneficios comerciales: Los beneficiarios de los vales podrán acceder a las promociones, descuentos y ofertas vigentes para el público en general, con excepción de aquellas promociones exclusivas vinculadas a medios de pago específicos

u otras restricciones comerciales establecidas por el proveedor.

10. Cobertura de establecimientos:

- \* El contratista deberá contar, como mínimo, con establecimientos propios, sucursales o establecimientos afiliados en las ciudades de Tarma y/o Huancayo.
- \* Podrá contar adicionalmente con establecimientos en otras ciudades del país.
- \* Los establecimientos deberán mantener un abastecimiento permanente de productos de primera necesidad (Nacionales e importados).
- \* Los locales deberán reunir condiciones adecuadas de infraestructura, orden, limpieza y seguridad para la atención de los beneficiarios.
- \* El horario de atención será, como mínimo, de lunes a domingo, incluyendo días feriados.

REGLAMENTOS TÉCNICOS,  
NORMAS METROLÓGICAS Y/O  
SANITARIAS

El contratista garantizará que los productos ofrecidos cumplan con las disposiciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades competentes, asegurando su inocuidad y aptitud para el consumo humano.

Asimismo, deberá garantizar que los establecimientos donde se realice el canje de los vales cumplan con las condiciones de higiene, saneamiento e

infraestructura necesarias para la conservación y expendio de alimentos.

Los productos envasados deberán cumplir con las disposiciones sobre rotulado establecidas en la normativa sanitaria vigente, incluyendo, como mínimo, la identificación del producto, contenido neto, fabricante, número de registro sanitario cuando corresponda, fecha de vencimiento, lote

y condiciones de conservación.

El contratista deberá cumplir con las normas de seguridad y salubridad vigentes aplicables a sus establecimientos comerciales durante toda la ejecución contractual.

ACONDICIONAMIENTO,  
MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica



## PEDIDO DE COMPRA N°

000184

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Recursos Humanos

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Entregar a Sr(a) : VASQUEZ SIFUENTES JULISSA

Fecha : 16/07/2026

Actividad Operativa : C0009 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE

Motivo : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO POR FIESTAS PATRIAS

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 1-00  | 0041             | 22      | 006            | 0011        | 9001     | 3999999  | 5000005    |

| Código                      | Descripción / Especificaciones Técnicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|---------------|
| ENTREGABLES                 | Relación de beneficiarios que realizaron el canje de los vales de consumo dentro del plazo establecido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |          |               |
| GARANTIA COMERCIAL          | <p>El contratista garantizará que los productos de primera necesidad adquiridos por los beneficiarios mediante los vales de consumo sean nuevos, de primera calidad, aptos para el consumo humano y cumplan con las condiciones de calidad e inocuidad exigidas por la normativa sanitaria vigente.</p> <p>La garantía comprenderá, como mínimo, las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Los productos deberán cumplir con las normas sanitarias y de inocuidad alimentaria emitidas por la autoridad competente.</li><li>* Los alimentos envasados deberán encontrarse correctamente rotulados, consignando como mínimo el nombre del producto, identificación del fabricante, contenido neto, número de lote, registro sanitario, fecha de vencimiento y condiciones de conservación.</li><li>* Los productos deberán mantenerse en adecuadas condiciones de almacenamiento, conservación e higiene hasta su entrega al beneficiario.</li><li>* No podrán expendirse productos vencidos, deteriorados, adulterados, contaminados o con envases abiertos, rotos o que presenten alteraciones que comprometan su calidad o inocuidad.</li><li>* El contratista será responsable de mantener un adecuado control de calidad de los productos ofrecidos durante toda la vigencia del contrato.</li></ul> <p>En caso de que un beneficiario detecte que un producto adquirido presenta defectos de calidad, se encuentre vencido, deteriorado o no sea apto para el consumo humano, el contratista deberá efectuar su cambio o reposición por otro de iguales o superiores características y valor, sin costo adicional para el beneficiario, conforme a la normativa de protección al consumidor y a sus políticas de atención al cliente, en un plazo máximo de tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación efectuada por la Entidad.</p> |              |          |               |
| PRESTACIONES ACCESORIAS     | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |          |               |
| REQUISITOS DEL PROVEEDOR    | <ol style="list-style-type: none"><li>1. El postor deberá ser una persona natural y/o jurídica.</li><li>2. El postor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.</li><li>3. El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) Activo y habido.</li><li>4. El postor no debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.</li><li>5. El postor deberá contar con Cuenta Corriente y Código de Cuenta Interbancaria.</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |          |               |
| LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: | <p>Lugar: El contratista deberá hacer la entrega de los vales de consumo a la Unidad de Abastecimiento a través del almacén en el horario de: 08:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:45 pm, Dirección: Carretera La Florida-Cochayoc km 2, Huancuro N° 2092-Tarma.</p> <p>- Plazos de entrega de los vales de consumo por parte del contratista: El plazo para la entrega del bien es dentro de los dos (02) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del contrato y/u orden de servicio.</p> <p>-Plazo de entrega de los vales de consumo a la Unidad de Recursos Humanos: La Unidad de Abastecimiento hará la entrega de los</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |          |               |



## PEDIDO DE COMPRA N°

000184

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Recursos Humanos

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Entregar a Sr(a) : VASQUEZ SIFUENTES JULISSA

Fecha : 16/07/2026

Actividad Operativa : C0009 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE

Motivo : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO POR FIESTAS PATRIAS

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 1-00  | 0041             | 22      | 006            | 0011        | 9001     | 3999999  | 5000005    |

| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------|-----------------------------------------|--------------|----------|---------------|
|--------|-----------------------------------------|--------------|----------|---------------|

valess de consumo al área usuaria en un plazo máximo de un (01) día hábil contados a partir del día siguiente de recepcionado el bien.  
- Plazo de entrega de los vales de consumo de la Unidad de Recursos Humanos a los beneficiarios: La Unidad de Recursos Humanos hará la entrega de los vales de consumo a los beneficiarios en un plazo máximo de un (01) día

hábil contados a partir del día siguiente de recepcionado el bien.

### CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por el la Unidad de Recursos Humanos previa presentación del único entregable.  
De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de siete (07) días calendarios.

### PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UNAAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria=  $(0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$   
Donde  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según correspondan, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

### OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, de corresponder, la Entidad podrá aplicar otras penalidades por incumplimientos distintos al retraso injustificado en la ejecución de la prestación, siempre que se configuren los supuestos establecidos en el presente documento. La aplicación acumulada de la penalidad por mora y las otras penalidades no podrá exceder

el diez por ciento (10 %) del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.  
Las otras penalidades serán aplicadas cuando se verifique alguno de los siguientes supuestos:

1. Por incumplimiento en la cobertura mínima de productos: Siendo la formula del calculo de la penalidad el 5% de una (01) UIT por cada ocurrencia y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar es mediante Informe de la Unidad de Recursos Humanos.  
2. Uso inadecuado o irregular de los vales de consumo: Siendo la formula del calculo

de la penalidad el 5% de una (01) UIT por cada ocurrencia y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar es mediante Informe de la Unidad de Recursos Humanos.

3. No atención injustificada a los beneficiarios: Siendo la formula del calculo de la penalidad el 5% de una (01) UIT por cada ocurrencia y el procedimiento mediante el cual

se verifica el supuesto a penalizar es mediante Informe de la Unidad de Recursos Humanos.

Donde:

UIT: Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

Nota: Se precisa que, para la aplicación de penalidad, el cálculo se efectuará sobre la base la UIT vigente a la fecha de haberse producido el incumplimiento.



PEDIDO DE COMPRA Nº 000184

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Recursos Humanos

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
Entregar a Sr(a) : VASQUEZ SIFUENTES JULISSA  
Fecha : 16/07/2026  
Actividad Operativa : C0009 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE  
Motivo : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO POR FIESTAS PATRIAS

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 1-00  | 0041             | 22      | 006            | 0011        | 9001     | 3999999  | 5000005    |

| Código                              | Descripción / Especificaciones Técnicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|---------------|
| FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:        | 1. Forma: El pago se efectuará en una única armada, previa conformidad de la prestación del servicio por parte del área usuaria, en moneda nacional (soles), e incluirá todos los tributos, costos y demás conceptos que correspondan conforme a ley.<br>2. Condiciones: Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:<br>a) Conformidad de la prestación del servicio emitido el responsable del área usuaria.<br>b) Documento mediante el cual el proveedor comunique el número de su cuenta corriente y el Código de Cuenta Interbancario (CCI).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |          |               |
| RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: | (La recepción conforme de la prestación por parte de la UNAAT no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a los dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.<br><br>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por la UNAAT.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |          |               |
| RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:             | La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:<br>-Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.<br>-Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.<br><br>- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.<br>- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuera mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.<br>-Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.<br><br>-Por la presentación de documentación falta o inexacta durante la ejecución contractual.<br><br>-Por la presentación con información inexacta o falta de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.<br><br>- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios. |              |          |               |
| ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:       | El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio<br><br>de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos a actuaciones que<br><br>se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores. El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano                                                                                                                                                                                                                                                 |              |          |               |



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000184

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Recursos Humanos

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Entregar a Sr(a) : VASQUEZ SIFUENTES JULISSA

Fecha : 16/07/2026

Actividad Operativa : C0009 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE

Motivo : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO POR FIESTAS PATRIAS

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/AI/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 1-00  | 0041             | 22      | 006            | 0011        | 9001     | 3999999  | 5000005    |

| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------|-----------------------------------------|--------------|----------|---------------|
|--------|-----------------------------------------|--------------|----------|---------------|

(<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

**CONFIDENCIALIDAD Y  
PROPIEDAD INTELECTUAL:**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad de la UNAAT.

El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**SOLUCION DE  
CONTROVERSIA:**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
ALTOANDINA DE TARMA

CPC Julissa Vasquez Sifuentes  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
ALTOANDINA DE TARMA

Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada

## APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000033

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

| Fecha de Solicitud | N° de Solicitud de Modificación  | Código Item N.- | Descripción del Item                                                        | Unidad de Medida | CANTIDAD Y/O VALORES |                |                |                |
|--------------------|----------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|
|                    |                                  |                 |                                                                             |                  | EXCLUSIÓN            |                | INCLUSIÓN      |                |
|                    |                                  |                 |                                                                             |                  | Cantidad Total       | Valor Total S/ | Cantidad Total | Valor Total S/ |
| 1529.07.05         | Oficina De Gestión De La Calidad |                 |                                                                             |                  |                      |                |                |                |
| 14/07/2028         | 0000000145                       | 071100385522    | SERVICIO DE ANALISIS, MONITOREO, EVALUACION Y SISTEMATIZACION DE DOCUMENTOS | Servicio         | 0.00                 | 0.00           | 0.00           | 1.00           |
| 1529.07.08.02      | Unidad De Recursos Humanos       |                 |                                                                             |                  |                      |                |                |                |
| 13/07/2028         | 0000000141                       | 087900170002    | TARJETA DE CONSUMO PARA ESPECIES                                            | Unidad           | 0.00                 | 0.00           | 48.00          | 0.00           |

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA

Lic. Adm. Julia Césarazo Rivera

Firma 1: Responsable de la Oficina de Mantenimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl

Firma 2: Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

